



MSP-DM-AG-632-2022
30 de agosto de 2022

Señor
Jorge Torres Carrillo
Ministro

Asunto: Documento de Advertencia 01-031-2022 sobre Presuntas irregularidades presentadas en la Dirección de Apoyo Legal Policial (DALEP).

Estimado señor:

Como parte del servicio de Advertencia que le compete realizar a esta Auditoría General, nos permitimos informarle lo siguiente:

Esta instancia fiscalizadora recibió denuncia sobre presuntas irregularidades en la asignación de funciones a la persona funcionaria ocupante del puesto 53961 de la clase Oficial de Apoyo Legal II, trasladada a la Dirección de la Policía de Fronteras y sin personal a cargo.

Sobre el particular, se verificó mediante Constancia Laboral emitida por el Departamento de Control y Documentación de la Dirección de Recursos Humanos, del 3 de marzo del 2022, que la persona servidora ocupa en propiedad el puesto 53961 de la clase Oficial II de Apoyo Legal, con el cargo de Asesor Legal y está ubicada en la Dirección de Apoyo Legal Policial (de ahora en adelante DALEP).

Como parte de la revisión, se solicitó a la Sección Evaluación del Desempeño del Departamento de Capacitación y Desarrollo las evaluaciones del desempeño aplicadas a la persona funcionaria en estudio, obteniendo como resultado que para los años 2018 y 2019 se le aplicó la evaluación del desempeño EDP-DGFP-2, utilizada para mandos medios que corresponde a las jefaturas que tienen personal a cargo; y para los años 2020 y 2021 se evaluó con el formulario policial (nivel operativo) EDP-DGFP-3 y EDP-3 respectivamente, utilizado para los funcionarios sin personal a cargo.

A su vez, se consultó al Sub Director de Apoyo Legal Policial, quien al momento de nuestra consulta estaba como responsable de la DALEP, sobre los cargos que había desempeñado esta persona servidora durante los años 2020 y 2021, ante lo cual respondió por medio del oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DALEP-0321-2022, de fecha 07 de marzo de 2022, que dice textualmente:

“...luego de examinados los roles de servicio y los registros de los expedientes de personal y de evaluación del desempeño...durante los periodos 2020 y 2021, se extrae la siguiente información:

Durante los años 2020 y 2021... ejerció cargos de Oficial I y a partir del 16 de

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORIA GENERAL

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz
Teléfonos: (506) 2600-4080/ Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: kcascante@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr



noviembre del 2021 de Oficial II de Apoyo Legal.

Además, siguiendo instrucciones del Despacho del señor Ministro de Seguridad, durante el año 2020, realizó la instrucción de aproximadamente 27 procesos disciplinarios, incoados contra oficiales de policía de los diferentes cuerpos policiales.

A partir del 16 de noviembre del 2021, asume la jefatura de asesores legales de la Dirección de Unidades Especializadas (DUE) y Dirección de Fronteras...

En este último aspecto, en el segundo semestre 2021,... se destacó en la Dirección de Fronteras para que, continúe desarrollando las labores que venían realizando los asesores legales..."

En atención a la respuesta del Sub Director de Apoyo Legal, en la que confirma que la persona servidora policial se destacó en la Policía de Fronteras, se consultó al Director de la Policía de Fronteras sobre las funciones que había realizado, ante lo cual por medio del oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-DPF-0326-04-2022 del 4 de abril 2022, hizo referencia a oficio enviado el 28 de diciembre 2021 al Sub Director de Apoyo Legal (oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-DPF-1761-12-2021) en el que se resumen las funciones de la siguiente manera:

*"En primer lugar, se realizó un acta de ingreso para poder tomar posición de la Unidad Móvil de Delta Costa Rica,...
...en este segundo semestre...se realizaron Convenios con la Policía de Control Fiscal... con la finalidad de que haya presencia de la Policía de Control Fiscal de forma permanente en la Unidad Móvil de KM 35...
En todo este segundo semestre se ha atendido la problemática con el incumplimiento contractual con la empresa Maderas Kodiak...
El 20 de octubre de 2021 se realizó la baja a 160 fundas de chalecos en coordinación con el personal de activos y el despacho del señor Ministro...
Otro aspecto muy importante y fue las reubicaciones que se dieron en la Policía de Fronteras...
Para agrandar la estructura organización... se realizó un concurso,...esto hizo que...contestara 16 recursos de revocatoria interpuestos por los oficiales de fronteras." (sic)*

Además, el Director de la Policía de Fronteras agregó por medio del oficio MSP-DM-DVUR-DIFRO-DPF-0377-04-2022 del 28 de abril del 2022 que la persona servidora en estudio no había tenido personal a cargo desde que llegó a esa Dirección.

Cabe aclarar que se verificó que desde noviembre 2021 la persona funcionaria policial en estudio tiene a cargo dos Oficiales de Apoyo Legal 1 destacados en el DUE, y ejerce la supervisión por medio de las herramientas implementadas por la DALEP. Además, a partir del 16 de abril del 2022, la Directora de Apoyo Legal Policial también le asignó la jefatura de Apoyo Legal de la Región Uno San José, mediante oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DALEP-0404-2022, de fecha 30 de mayo de 2022.



Dada la condición anterior, se realizó consulta a la Jefatura del Departamento de Análisis Ocupacional, referente a las funciones de las clases de Oficial I y Oficial II de Apoyo Legal, manifestando que ambas clases desempeñan labores profesionales y policiales en el campo del derecho en la DALEP, destacados en las diferentes Direcciones Regionales de la Fuerza Pública y además que a la clase de Oficial II de Apoyo Legal le corresponde asignar, dirigir, coordinar y supervisar el trabajo realizado por el Oficial I de Apoyo Legal; debido a que en esa Dirección Policial se conforman equipos de trabajo regionalizados en donde el Oficial II de Apoyo Legal se desempeña como jefatura inmediata de los Oficiales I de Apoyo Legal.

Ante este panorama, se conversó con la Directora de Recursos Humanos, quien manifestó que los puestos de la Dirección de Apoyo Legal están aprobados mediante la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria y que, si se le asignaron funciones distintas a las que le corresponden y sin personal a cargo, es responsabilidad de la Jefatura, pues su deber es velar porque el personal realice las funciones que les corresponden, dependiendo de la clase y cargo en que se encuentran nombrados

En referencia a las condiciones anteriores, es relevante recordar las funciones que le corresponde realizar al Oficial de Apoyo Legal II, según el informe técnico AO-004-2001-OTR del 7 de marzo del 2001 realizado por el Departamento de Análisis Ocupacional que está avalado por la STAP 1316-01 del 27 de julio del 2001. Las funciones que le corresponden son las siguientes:

- *“Ejecutar, dirigir, coordinar y supervisar toda acción policial con los estrados judiciales.*
- *Participar en la planificación de operativos policiales, en lo referente al marco legal de los mismos, con los jefes de la fuerza pública a nivel regional.*
- *Controlar, dirigir, apoyar las actuaciones policiales regionales o acción que se desencadene de la misma, en materia legal.*
- *Apoyar en lo referente al proceso jurídico de toda causa, que se trámite, producto del cumplimiento del deber policial.*
- *Ofrecer el apoyo jurídico, cuando así se lo requiera sus subalternos, superiores, o autoridades policiales regionales.*
- *Verificar y controlar las actuaciones de sus subalternos.*
- *Velar y procurar la educación continua en materia jurídica, tanto de sus subalternos como de los componentes de la fuerza pública regionales.*
- *Resolver y ofrecer el criterio legal policial de toda aquella causa que se le solicite.*
- *Rendir informe de su función según le sea solicitado por su superior.*
- *Mantener informado a su superior en lo concerniente a todas las actuaciones de los oficiales legales en la región.*
- *Articular sistémicamente los operativos policiales regionales, de acuerdo a los requerimientos jurídicos vigentes.*

MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORIA GENERAL



- *Ejecutar otras labores relacionadas con el puesto.” (sic)(el subrayado no es del original)*

A la luz del informe supra citado, queda claro que a la persona servidora policial ocupante del puesto 53961, durante el año 2020 y hasta noviembre 2021, no se le asignó personal a cargo.

La anterior situación se aparta de lo establecido para la clase de puesto Oficial de Apoyo Legal II, según el citado estudio técnico AO-004-2001-OTR, en cuanto a la supervisión de personal, condición que a pesar de que fue corregida, en caso de reiterar en un futuro puede materializar riesgos de talento humano y de legalidad, con sus eventuales consecuencias sobre el control interno y el logro de los objetivos de la DALEP.

En virtud de la situación expuesta, resulta imperativo que se ejecuten acciones por parte de la jefatura de la Dirección de Apoyo Legal Policial, para que se implementen actividades de control que permitan asegurar la correcta asignación de funciones a las diferentes clases de puesto que abarca la estructura ocupacional de esa Dirección, conforme al estudio técnico AO-004-2001-OTR.

Lo anterior de conformidad con el artículo 12, inciso b) de la Ley General de Control Interno, sobre los deberes de los Titulares Subordinados que a la letra dice:

“b) Tomar de inmediato las medidas correctivas, ante cualquier evidencia de desviaciones o irregularidades:

Emitimos el presente Documento de Advertencia de conformidad con las potestades establecidas para esta Auditoría General en la Ley General de Control Interno 8292, las Normas para el Ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público y las Normas generales de auditoría para el Sector Público, ambas emitidas por la Contraloría General de la República.

Finalmente, se solicita que se informe de las acciones que se implementen para la atención del aspecto señalado en el presente documento, mediante su incorporación en el Sistema de Gestión de Informes de la Auditoría General.

Atentamente,

Auditoría General

Karol Cascante Ramírez
Auditora Interna a.i

krn/aob/kcr/

C. Comisario Daniel Calderón Rodríguez, **Viceministro de Unidades Regulares y Director General de la Fuerza Pública**

**MINISTERIO DE SEGURIDAD PÚBLICA
AUDITORIA GENERAL**

Complejo Policial Juan Rafael Mora Porras, Barrio Córdoba, frente al Liceo Castro Madriz
Teléfonos: (506) 2600-4080/ Apartado Postal 4768-1000 San José
Correo electrónico: kcascante@msp.go.cr / www.seguridadpublica.go.cr